



AYUDAS DEL AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAÍRA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EMPADRONADAS EN ALCALÁ POR AUTÓNOMOS Y EMPRESAS EN EL MARCO DEL PLAN CONTIGO (LINEA 8 DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL) DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA

CONVOCATORIA
299.250 €

ABIERTO PLAZO DE SOLICITUDES HASTA
15/09/2022

CUANTÍA:
3.000 €/CONTRATO

AUTÓNOMOS Y EMPRESAS BENEFICIARIOS/AS

REQUISITOS:

- DESARROLLAR Y MANTENER SU ACTIVIDAD ECONÓMICA** en el municipio de Alcalá de Guadaíra de forma **ININTERRUMPIDA hasta la justificación**
- TENER LOCAL O ESTABLECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA** en el municipio de **Alcalá de Guadaíra**, salvo actividades que no la requieran.
- NO ENCONTRARSE INCURSA EN NINGUNA CIRCUNSTANCIAS** recogidas en el artículo 13.2 y 13.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS** con la Hacienda estatal, de las obligaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social y de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

Quedan excluidas: Empresas de trabajo temporal, asociaciones, fundaciones, comunidades de propietarios, congregaciones e instituciones religiosas, así como comunidades de bienes, herencias yacentes y entidades carentes de personalidad jurídica.

ABONO DE LAS AYUDAS

El abono de la ayuda concedida se realizará a partir de la fecha de la resolución de concesión en **un solo pago**, como pago previo anterior a la justificación, mediante transferencia bancaria y por el importe íntegro de su cuantía.

CONCEPTO SUBVENCIONABLE

Tiene consideración de concepto subvencionable el

“LA NUEVA CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS”

- Inscritas como demandantes de empleo en SAE durante un mínimo de 3 meses ininterrumpidamente e inmediatamente anterior a la contratación y **empadronados en Alcalá de Guadaíra**.
- La fecha de inicio de la contratación se establece desde la publicación de esta convocatoria.
- Periodo mínimo de contratación **6 meses**

FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- La solicitud deberá formalizarse utilizando obligatoriamente el **modelo de solicitud** establecido en estas bases (Anexo I) (web del Ayto).
- La solicitud se presentará preferentemente por vía telemática **a través de la sede electrónica** del Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

- Fotocopia del DNI o CIF si es persona jurídica.
- Certificado de la situación censal.
- Informe de la vida laboral.
- Copia de alta en RETA.
- Anexo I (firmado)

Información del trabajador a contratar:

- Fotocopia del DNI
- Informe de vida laboral a fecha posterior a firma del contrato.
- Contrato laboral
- Informe de inscripción como demandante de empleo del SAE de los 3 meses anteriores